

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 – 1870”



*Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados*

Misión: “Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho”.

Asunción, 14 de setiembre de 2022

MHCD N° 2957

Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al Artículo 204 de la Constitución Nacional, a objeto de someter a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley **“QUE RECTIFICA EL NOMBRE DEL MUNICIPIO DE SALTO DEL GUAIRÁ A SALTOS DEL GUAIRÁ, DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ”**, presentado por la Diputada Nacional María Cristina Villalba y aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en sesión ordinaria de fecha 7 de setiembre de 2022.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad**, muy atentamente.



[Signature]
Freddy Tadeo D'Ecclesiis
Secretario Parlamentario



[Signature]
Carlos María López López
Presidente
H. Cámara de Diputados

[Signature]
Abg. Erica Noemi Vargas
Directora de Mesa de Entrada
Secretaria General - Cámara de Senadores

**AL
HONORABLE SEÑOR
OSCAR RUBÉN SALOMÓN FERNÁNDEZ, PRESIDENTE
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

[Signature]
Mario Villalba
Presidente Legislativo
H. Cámara de Senadores
14/09/22



[Signature]
Mario Villalba
H. Cámara de Senadores

ISM / D-2268860

Visión: “Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad”.

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 – 1870”



Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

LEY N°...

**QUE RECTIFICA EL NOMBRE DEL MUNICIPIO DE SALTO DEL GUAIRÁ A
SALTOS DEL GUAIRÁ, DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ**


EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1°.- Rectifícase el nombre del Municipio de Salto del Guairá por el de Saltos del Guairá, Departamento de Canindeyú.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE
DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**


Freddy Tadeo D' Ecclesiis
Secretario Parlamentario




Carlos María López López
Presidente
H. Cámara de Diputados



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

003
LEGISLACION Y CODIFICACION
ASUNTOS MUNICIPALES Y
DEPARTAMENTALES

Propósito: "Contribuir a la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

Asunción, 6 de setiembre de 2022

SEÑOR

DIP. NAC. CARLOS MARIA LOPEZ, PRESIDENTE

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS



De mi mayor consideración:

Tengo el honor de dirigirme a Usted como representante del departamento de Canindeyú en esta Honorable Cámara y por su intermedio a los demás miembros con el objeto de presentar el Proyecto de Ley **"QUE RECTIFICA EL NOMBRE DEL MUNICIPIO DE SALTO DEL GUAIRA A SALTOS DEL GUAIRA, DEPARTAMENTO DE CANINDEYU"**, para su posterior tratamiento y estudio.

Por lo tanto, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 203° de la Constitución Nacional, se adjunta la **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** del presente Proyecto de Ley.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

DRA. CRISTINA VILLALBA

DIPUTADA NACIONAL



República del Paraguay
Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados
Dra. Cristina Villalba de Abente
Diputada Nacional

Visión: "Un poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

Honorable Cámara de Diputados – Oficina N° 220 2do. Piso – 021 414 4221/81
Email: despachodipvillalba@gmail.com



**Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados**

Propósito: "Contribuir a la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

EXPOSICION DE MOTIVOS

El presente proyecto tiene como finalidad la RECTIFICACION del nombre del Municipio SALTOS DEL GUAIRA y así subsanar un error de escrito en el Decreto Ley No. 390 del año 1973 en donde fuera creado dicho distrito Capital del departamento de Canindeyú.

Señalando que esta localidad existía desde 1550 con presencia de nativos y luego los jesuitas para luego la colonizadora Saltos del Guaira, que se encargó a desarrollar urbanísticamente.

Debemos remontarnos al antecedente histórico de la propia Colonia SALTOS DEL GUAIRA anterior a la distritación era la denominación de este pueblo considerando las 40 cataratas o saltos que tenía la Republica del Paraguay en aquel entonces antes del conflicto de Puerto Renato en 1965.

La búsqueda de RECTIFICACION DEL NOMBRE DEL MUNICIPIO DE SALTO DEL GUAIRA A SALTOS DEL GUAIRA Departamento de Canindeyú en honor a la historia de este pueblo a lo que hemos perdido las históricas cataratas con la creación de la Entidad Binacional Itaipu preservando el nombre antiguo y natural de dicho municipio.


República del Paraguay
Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados
Dra. Cristina Villalba de Abente
Diputada Nacional

Visión: "Un poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

Honorable Cámara de Diputados – Oficina N° 220 2do. Piso – 021 414 4221/81
Email: despachodipvillalba@gmail.com



HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
Salto del Guairá

Salto del Guairá, 30 de agosto de 2022.-

Nota N° 389/22

Señora:

Dra. Cristina Villalba

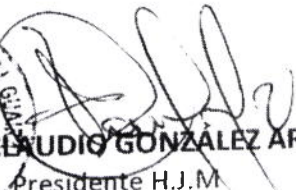
Diputada de la Nación

E. S. D.

En representación de la Honorable Junta Municipal, tenemos el honor de dirigirnos a Ud. con el objeto de remitir adjunto la Resolución N° 155/22 : **POR LA CUAL SE CUAL SE PETICIONA OFICIALMENTE AL CONGRESO DE LA NACIÓN LA RECTIFICACIÓN DEL NOMBRE DE LA CIUDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ PARA SU CORRECTA DENONIMACIÓN QUE PASARÁ A SER EN ADELANTE SALTOS DEL GUAIRÁ.**

Sin otro motivo hacemos propicia la ocasión para saludarla respetuosamente.


DAMIÁN VILLAMAYOR RIQUELME
Secretario General


CONC. CLAUDIO GONZALEZ ARECO
Presidente H.J.M.



RESOLUCIÓN Nº 155/22

POR LA CUAL SE PETICIONA OFICIALMENTE AL CONGRESO DE LA NACIÓN LA RECTIFICACIÓN DEL NOMBRE DE LA CIUDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ PARA SU CORRECTA DENONIMACIÓN QUE PASARÁ A SER EN ADELANTE SALTOS DEL GUAIRÁ.

Cabe destacar que la denominación de Salto del Guairá es un término erróneo, pues no existió solamente un Salto o una Catarata sino cuarenta entre ellos, los más pronunciados fueron los siete Saltos con más alturas, y consideramos los proyectistas de esta minuta esta denominación como algo tendencioso para llevar al olvido el despojo sistemático de nuestros recursos naturales (fauna, flora, cataratas, soberanía territorial (entrega en condominio del territorio paraguayo donde está el Refugio de Itaipú), nuestros derechos a una justa compensación y los antecedentes históricos para las futuras generaciones. Por tanto solicitamos la aprobación y remisión de dicho pedido a nuestros Diputados Nacionales electos en representación del Departamento de Canindeyú a fin de hacer realidad este pedido a través de un proyecto de ley a fin de hacer justicia a esta situación.

Además los nombres toponímicos de los lugares no se cambian según la regla general de la Real Academia. Se debe preservar el nombre natural que hace referencia al lugar.

Que, la Honorable Junta Municipal según Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal" establece en su Art. 36 inc. a) Sancionar Ordenanzas, Resoluciones, Reglamentos en materia de competencia Municipal.-----


POR TANTO,

**LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ, CIUDAD DE LA AMISTAD, REUNIDA EN CONCEJO, POR UNANIMIDAD,
RESUELVE:**

Artículo 1° **POR LA CUAL SE PETICIONA OFICIALMENTE AL CONGRESO DE LA NACIÓN LA RECTIFICACIÓN DEL NOMBRE DE LA CIUDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ PARA SU CORRECTA DENONIMACIÓN QUE PASARÁ A SER EN ADELANTE SALTOS DEL GUAIRÁ.**-----

Artículo 2° **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ, A LOS DIEZ Y NUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS.-----



FAMIAN VILLAMAYOR RIQUELME
Secretario General


CLAUDIO GONZÁLEZ ARECO
Presidente H.J.M

Salto del Guairá, 29 de AGOSTO del 2022.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO DESE AL REGISTRO


Abog. DENISE MORÍNIGO
Secretaria General


HECTOR F. MORÁN SPEJEGS
Intendente Municipal

Rectificar el nombre de nuestra ciudad es lo correcto en honor a la historia, en honor a lo que hemos perdido para la creación de la Entidad Binacional Itaipú y por otra parte en honor a todas las reivindicaciones históricas que nuestro pueblo viene planteando en estos últimos años.

Cabe destacar que la denominación de Salto del Guairá es un término erróneo, pues no existió solamente un Salto o una Catarata sino cuarenta entre ellos, los más pronunciados fueron los siete Saltos con más alturas, y consideramos los proyectistas de esta minuta esta denominación como algo tendencioso para llevar al olvido el despojo sistemático de nuestros recursos naturales (fauna, flora, cataratas, soberanía territorial (entrega en condominio del territorio paraguayo donde está el Refugio de Itaipú), nuestros derechos a una justa compensación y los antecedentes históricos para las futuras generaciones. Por tanto solicitamos la aprobación y remisión de dicho pedido a nuestros Diputados Nacionales electos en representación del Departamento de Canindeyú a fin de hacer realidad este pedido a través de un proyecto de ley a fin de hacer justicia a esta situación.

Además los nombres toponímicos de los lugares no se cambian según la regla general de la Real Academia. Se debe preservar el nombre natural que hace referencia al lugar.

POR TANTO, POR ORDENANZA MUNICIPAL SE DECLARA:

- 1- REMITIR NOTA A LA DIPUTADA DE LA NACIÓN DRA. MARIA CRISTINA VILLALBA DE ABENTE (ANR- CANINDEYÚ) PARA PRESENTAR PROYECTO DE LEY CONFORME EL PLANTEAMIENTO DEL GOBIERNO MUNICIPAL A FIN DE LA RECTIFICACIÓN DEL NOMBRE DE SALTO DEL GUAIRÁ QUE TENDRÁ LA DENOMINACION DE SALTOS DEL GUAIRÁ.
- 2- REMITIR NOTA AL LA DIPUTADO DE LA NACIÓN ARQ. TEOFILIO ESPINOLA (PLRA - CANINDEYÚ) PARA PRESENTAR PROYECTO DE LEY CONFORME EL PLANTEAMIENTO DEL GOBIERNO MUNICIPAL A FIN DE LA RECTIFICACIÓN DEL NOMBRE DE SALTO DEL GUAIRÁ QUE TENDRÁ LA DENOMINACION DE SALTOS DEL GUAIRÁ.
- 3- REMITIR COPIA DE RESOLUCIÓN MUNICIPAL COMO DOCUMENTO OFICIAL PARA EL PRESENTE PROYECTO DE LEY, QUE PODRÁ SER PRESENTADO EN FORMA CONJUNTA, SEPARADA POR LOS DIPUTADOS DEL DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ O CON PARTICIPACIÓN DE TODAS LAS BANCADAS EN LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN.
- 4- REMITIR NOTA AL EXCELENTÍSIMO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA A FIN DE COMUNICAR LA PETICIÓN FORMAL DE RECTIFICACIÓN DEL NOMBRE DEL MUNICIPIO DE SALTO DEL GUAIRÁ QUE PASARÁ A DENOMINARSE COMO SALTOS DEL GUAIRÁ A FIN QUE EL MISMO PRESTAR SU CONFORMIDAD UNA VEZ QUE SE REALICEN LOS TRAMITES DE RIGOR EN EL CONGRESO DE LA NACIÓN. DICHA NOTA DEBERÁ ADJUNTAR RESOLUCIÓN MUNICIPAL

Por tanto, salvo mejor parecer del pleno solicito previo estudio la aprobación y posterior remisión al ejecutivo para su promulgación.



Abg. Jorge A. Fleitas Insfran
Concejal Municipal
2021-2025

[Handwritten signature]
Luis Carrero

David Eugenio Perejil C
Abogado
Mat. N° 18.411

Victor Ayala Roa
Concejal Municipal
2021-2025

[Handwritten notes]
2770355

[Handwritten signature]
Armando García

Julio César Báez
Concejal Municipal
2021-2025

[Handwritten signature]
Ing. Luis E. Capellan B.
Concejal Municipal
2021-2025

OBJETO: PRESENTAR MINUTA DE RESOLUCIÓN MUNICIPAL PARA PETICIONAR OFICIALMENTE AL CONGRESO DE LA NACIÓN LA RECTIFICACIÓN DEL NOMBRE DE LA CIUDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ PARA SU CORRECTA DENONIMACIÓN QUE PASARÁ A SER EN ADELANTE SALTOS DEL GUAIRÁ

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
Salto del Guairá

Exp. N°: 163/22

Fecha: 18-08-22

Mora: 12:18

Salto del Guairá, 18 de agosto del 2022.

SEÑOR:
LIC. CLAUDIO DE LOS SANTOS GONZALEZ ARECO.
PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ.
PRESENTE

El que suscribe, **ABG. JORGE ADRIANO FLEITAS INSFRÁN, DON JULIO IBARROLA AGUILAR, ABG. CECILIO GARRIDO, LIC. EDGAR MENCIA, DON VICTOR AYALA, ING. LUIS CABAÑAS, ABG. DAVID PEREIRA CARDOZO, ABG. CAYO CACERES, PROF. JULIO CESAR BAEZ, ING. FELIX PANIAGUA, DON ARMANDO GARCIA, CONCEJALES MUNICIPALES DE SALTO DEL GUAIRA,** tenemos el honor de dirigimos a Usted y por su digno intermedio al pleno de la Honorable Junta Municipal de Salto del Guairá a fin de presentar minuta de **RESOLUCIÓN MUNICIPAL PARA PETICIONAR AL CONGRESO DE LA NACIÓN LA RECTIFICACIÓN DEL NOMBRE DE LA CIUDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ PARA SU CORRECTA DENONIMACIÓN CORRECTA DENONIMACIÓN QUE PASARÁ A SER EN ADELANTE SALTOS DEL GUAIRÁ,** conforme las consideraciones de hechos y derechos que pasamos a exponer seguidamente

Que, la atribución de la Junta Municipal prevista en artículo 36 en su inciso "a" de la Ley No. 3968/2010 "Carta Orgánica Municipal" es sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materias de competencia municipal en concordancia con el artículo 168 numeral 6 de la Constitución Nacional en concordancia con el Artículo 40 de la Constitución Nacional sobre el "Derecho a Peticionar a las Autoridades".

FUNDAMENTOS RECTIFICACIÓN DEL NOMBRE O DENOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ QUE PASARÁ A SER SALTOS DEL GUAIRÁ.

En razón a los antecedentes históricos de la propia Colonia SALTOS DEL GUAIRÁ anterior a la distritación era la denominación de este pueblo considerando las 40 cataratas o saltos que tenía la República del Paraguay en aquel entonces antes del Conflicto de Puerto Renato en 1965

El pueblo de Saltos del Guairá existía desde 1550 con presencia de nativos, los Jesuitas, y luego en 1959 se funda la Colonizadora Saltos del Guairá (que se encargó de desarrollar urbanísticamente este lugar conocido en principio como Reserva Fiscal No. 10 o Reservado 10

Con el tratado de límites territoriales firmado por Paraguay y Brasil posterior a la Guerra de la Triple Alianza correspondía a la República del Paraguay todo el territorio desde el punto más alto de la cordillera del Mbaracayu, y los Saltos del Guairá perteneció al Paraguay en su totalidad, ya sea antes de la Guerra de la Triple Alianza (1865-1870) y posterior a eso hasta el Conflicto de Puerto Renato y la suscripción del Acta de Foz de Yguzu (1966) por eso la importancia de Reivindicar históricamente el nombre real de nuestro pueblo como SALTOS DEL GUAIRÁ en honor al territorio que nos fuera despojado por el Brasil, como también las maravillas naturales que nos fueran despojados para la construcción de la Represa de Itaipu



Abg. Jorge A. Fleitas Insfran
Concejal Municipal
2021-2025

Julio César Baez
Concejal Municipal
2021-2025

Victor Ayala Roz
Concejal Municipal
2021-2025

Ing. Luis R. Caballero B.
Concejal Municipal
2021-2025

Edgar Alfaro
2 MAR 2022

Victor Eugenio Pereira Carrizosa
Abogado
Mis. N° 18.411

Rectificar el nombre de nuestra ciudad es lo correcto en honor a la historia, en honor a lo que hemos perdido para la creación de la Entidad Binacional Itaipu y por otra parte en honor a todas las reivindicaciones históricas que nuestro pueblo viene planteando en estos últimos años.

Cabe destacar que la denominación de Salto del Guairá es un término erróneo, pues no existió solamente un Salto o una Catarata sino cuarenta entre ellos, los más pronunciados fueron los siete Saltos con más alturas, y consideramos los proyectistas de esta minuta esta denominación como algo tendencioso para llevar al olvido el despojo sistemático de nuestros recursos naturales (fauna, flora, cataratas, soberanía territorial (entrega en condominio del territorio paraguayo donde está el Refugio de Itaipú), nuestros derechos a una justa compensación y los antecedentes históricos para las futuras generaciones. Por tanto solicitamos la aprobación y remisión de dicho pedido a nuestros Diputados Nacionales electos en representación del Departamento de Canindeyú a fin de hacer realidad este pedido a través de un proyecto de ley a fin de hacer justicia a esta situación

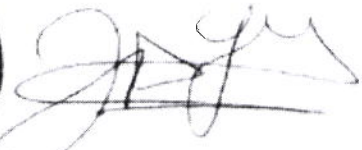
Además los nombres toponímicos de los lugares no se cambian según la regla general de la Real Academia. Se debe preservar el nombre natural que hace referencia al lugar.

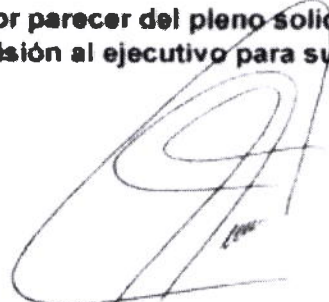
POR TANTO POR ORDENANZA MUNICIPAL SE DECLARA

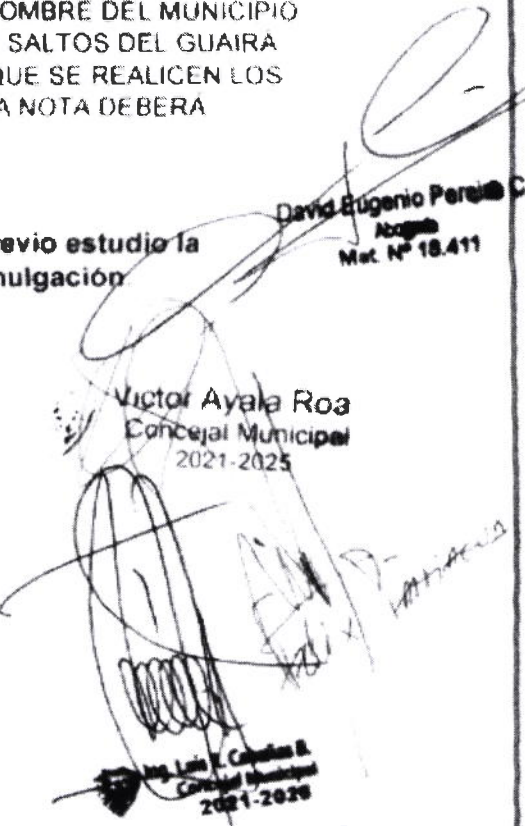
- 1- REMITIR NOTA A LA DIPUTADA DE LA NACIÓN DRA. MARIA CRISTINA VILLALBA DE ABENTE (ANR- CANINDEYÚ) PARA PRESENTAR PROYECTO DE LEY CONFORME EL PLANTEAMIENTO DEL GOBIERNO MUNICIPAL A FIN DE LA RECTIFICACIÓN DEL NOMBRE DE SALTO DEL GUAIRÁ QUE TENDRÁ LA DENOMINACION DE SALTOS DEL GUAIRÁ
- 2- REMITIR NOTA AL LA DIPUTADO DE LA NACIÓN ARQ. TEOFILIO ESPINOLA (PLRA - CANINDEYÚ) PARA PRESENTAR PROYECTO DE LEY CONFORME EL PLANTEAMIENTO DEL GOBIERNO MUNICIPAL A FIN DE LA RECTIFICACIÓN DEL NOMBRE DE SALTO DEL GUAIRÁ QUE TENDRÁ LA DENOMINACION DE SALTOS DEL GUAIRÁ
- 3- REMITIR COPIA DE RESOLUCIÓN MUNICIPAL COMO DOCUMENTO OFICIAL PARA EL PRESENTE PROYECTO DE LEY, QUE PODRÁ SER PRESENTADO EN FORMA CONJUNTA, SEPARADA POR LOS DIPUTADOS DEL DEPARTAMENTO DE CANINDEYU O CON PARTICIPACIÓN DE TODAS LAS BANCADAS EN LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
- 4- REMITIR NOTA AL EXCELENTÍSIMO PRESIDENTE DE LA REPUBLICA A FIN DE COMUNICAR LA PETICIÓN FORMAL DE RECTIFICACIÓN DEL NOMBRE DEL MUNICIPIO DE SALTO DEL GUAIRÁ QUE PASARÁ A DENOMINARSE COMO SALTOS DEL GUAIRA A FIN QUE EL MISMO PRESTAR SU CONFORMIDAD UNA VEZ QUE SE REALICEN LOS TRAMITES DE RIGOR EN EL CONGRESO DE LA NACIÓN. DICHA NOTA DEBERA ADJUNTAR RESOLUCIÓN MUNICIPAL


Por tanto, salvo mejor parecer del pleno solicito previo estudio la aprobación y posterior remisión al ejecutivo para su promulgación.




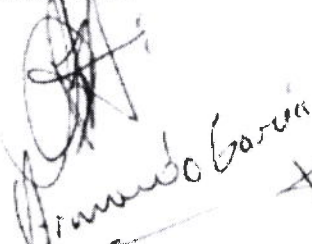

Abg. Jorge A. Fleitas Insfran
Concejal Municipal
2021-2025


Cayo Torres

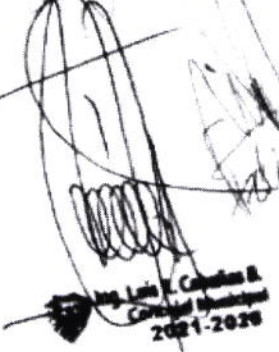

Victor Ayala Roa
Concejal Municipal
2021-2025


David Eugenio Pereira C.
Abogado
Mat. N° 18.411


Edgar López
3774355


Armando García


Julio César Báez
Concejal Municipal
2021-2025


Ing. Luis E. Capellan E.
Concejal Municipal
2021-2025